

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0004/2023-V	JOSÉ VALENCIA MENDOZA		02/10/2024	<p>...se advierte que ha fenecido el plazo de tres días hábiles concedido al recurrente José Valencia Mendoza, para que presentará ante esta Sala Especializada escrito de inconformidad con su firma autógrafa o en su caso por conducto de su apoderado legal presentara el recurso con huella dactilar, firmando en su caso otra persona debiendo realizar la manifestación de su impedimento que se tenga para no rubricar el escrito, sin que lo hubiese realizado; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, y se le tiene por no presentado el recurso de inconformidad. Dicha determinación tiene como fundamento lo dispuesto en el artículo 309 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, supletorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, por disposición expresa en su numeral 118...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
2	PRA-0015/2023-V	-----		02/10/2024	<p>... con fundamento en los artículos 158 y 209 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se admite y se tiene por desahogada, dada su especial naturaleza, la documental consistente en: Copia certificada de convenio de colaboración celerado entre bla Comisión de Pesca del Estado de Michoacán y la persona moral denominada Granja La No(a) S.P.R. de R.L., de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete. (Visible a fojas de la 1408 a la 1414 del Tomo II del expediente principal). Medio de convicción que será tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno. Por otra parte, se requiere al presunto responsable XXXXXXXX, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente a OCTAVIO LUNA RODRIGUEZ, a efecto de que acepte y proteste desempeñar el cargo de perito que le fuere conferido, ello a fin de que esta actuante se encuentre en condiciones de llevar a cabo el desahogo del citado medio prueba, lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no designando perito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. HECHA EN SU OFICINA PÚBLICA DE ACUERDOS EN MICHOACÁN, MICH.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0001/2022-V	-----		03/10/2024	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente expediente del cual se advierte que las partes del presente recurso de inconformidad quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por esta Sala Especializada de este Tribunal en fecha uno de diciembre de dos mil veintitres; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de dicha resolución, se ordena la devolución de los autos que integran el presente procedimiento, previo testimonio que se deje en esta Sala Especializada. En consecuencia, se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído dé cumplimiento, a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO y resolutive SEGUNDO, para que remita los autos originales del expediente 01/2022 del presente recurso al Órgano Interno de Control del referido Ayuntamiento lo que es, la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, para que ésta última autoridad, lleve a cabo la investigación correspondiente, e informe a esta actuante del cumplimiento de la resolución dada.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0006/2024-V	GABRIEL ÁNGEL DE LOS COBOS RICO		07/10/2024	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente expediente del cual se advierte que el plazo concedido a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de expresión de agravios presentado por el Director de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto Autoridad Investigadora ha fenecido, sin que lo hubieran hecho; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho. Asimismo, téngasele a la Autoridad Recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones, en Avenida Acueducto número 625 seiscientos veinticinco, tercer piso, interior J, de la Colonia Vasco de Quiroga, de esta ciudad capital. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para la formulación del proyecto de resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0074/2021-V	DERIVADO DE LA TARJETA INFORMATIVA PRESENTADA POR SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		07/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento del cual se advierte que las partes quedaron debidamente notificadas del acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, por lo tanto, se declara FIRME el acuerdo de mérito de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Bajo esa testadura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente recurso de reclamación por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0011/2021-V	-----		07/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del cual se advierte que una vez que la autoridad dio cumplimiento al requerimiento de fecha quince de marzo de dos mil veintidós y no habiendo diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0002/2024-V	-----		07/10/2024	... se tiene al presunto responsable XXXXXXXXXXXX, a través de su representante jurídico, por desahogando la vista concedida por esta actuante mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, atento lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 130 y 158 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se admiten pruebas mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2024-V	-----		09/10/2024	En cumplimiento a la sentencia interlocutoria de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, emitida dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto número 555/2024, que conoce el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, esta Sala Especializada se reserva declarar cerrada la instrucción y poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda, hasta en tanto, se dé cumplimiento a lo que en esta se determinó. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUMOROSAS CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		11/10/2024	... con fundamento el artículo 172 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena dar vista a los peritos Miguel Ángel Gómez Estrada y Octavio Luna Rodríguez, con copia simple del informe de daños y perjuicios ocasionados a la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, y requiéraseles para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presenten ante esta Sala Especializada dictamen en materia contable a fin de determinar los daños y perjuicios económicos ocasionados a la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, durante el tiempo que el CETAEM estuvo en manos de Granja La Noria, S.P.R. de R.L. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0004/2023-V	JOSÉ VALENCIA MENDOZA		14/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso del cual se advierte que el recurrente del presente recurso quedó debidamente notificado del acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME el acuerdo de mérito. Finalmente, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente recurso por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RI-0001/2022-V	-----		14/10/2024	Visto el oficio de la razón de cuenta, téngase a Alfonso Jesús Martínez Alcázar en cuanto Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por acreditado la personalidad en el presente recurso RI-0002/2022-V, mediante copia cotejada por el edatario público del nombramiento expedido en su favor en fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro; carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se tiene al Presidente Municipal por cumpliendo con el requerimiento de fecha tres de octubre del presente año, mediante el cual, da cumplimiento a lo ordenado remitiendo para ello los autos al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia a fin de que dicha instancia de cumplimiento lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la resolución de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés. Finalmente, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente recurso por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0022/2024-V	GEMMA GUZMÁN TORRES		15/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente Recurso de Queja, se tiene que mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, esta actuante se reservó poner en estado de resolución la presente queja, hasta en tanto no se resolviera el recurso de reconsideración interpuesto en contra del mismo acto, del cual se encuentra conociendo la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Ante tales circunstancias y a fin de resolver el recurso de queja, solicítese nuevamente a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que informe a esta actuante en que estado procesal se encuentra el recurso de reconsideración número JA-R-0074/2024; a fin de que se esté en condiciones de resolver lo conducente respecto del recurso de queja; y en caso de haberlo resuelto, remita copia certificada de la misma, considerando que en dicho medio de impugnación se encuentra relacionado con la presente queja, los cuales fueron accionados en contra del mismo acto, siendo necesario lo resuelto por dicha Sala, a fin de evitar resoluciones contradictorias; en el entendido, que los sellos de recepción de los recursos aludidos, primeramente se interpuso el recurso de reconsideración antes que el de la que NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2024-V	-----		16/10/2024	... con fundamento en los artículos 130, 158 y 208, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas, dada su especial naturaleza, las documentales remitida por la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0022/2024-V	GEMMA GUZMÁN TORRES		21/10/2024	Visto el oficio de la razón de cuenta, se tiene a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por cumpliendo con el requerimiento solicitado mediante proveído de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, y remitiendo copia certificada del Recurso de Reconsideración número JAR-0074/2024-I, en sesenta y siete fojas; oficio y constancias de los cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. En consecuencia, al encontrarse debidamente integrado el presente expediente, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para la formulación del proyecto de resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2024-V	-----		23/10/2024	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Especializada declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0011/2024-V	-----		23/10/2024	... se ordena dar vista al presunto responsable, con copia simple del oficio número OIC-I-DS/104/2024 y sus anexos, así como con copia simple de las constancias que el Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, manifiesta obran en autos, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		23/10/2024	Atendiendo lo solicitado por el presunto responsable, expídase copia certificada de la sentencia de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, así como copia certificada del presente auto. Bajo esa tesitura, en consecuencia, se declara FIRME la sentencia de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro emitida por esta Sala Especializada, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		24/10/2024	...Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por una ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2024-V	-----		28/10/2024	... de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por los presuntos responsables durante el desahogo de las audiencias iniciales, por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y terceros. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0004/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORIA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021 AL EJERCICIO FISCAL 2018		29/10/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se sobresee en el procedimiento de responsabilidad administrativa por lo que ve a los recursos públicos de tipo financiero de carácter federal, con base en los argumentos vertidos en la consideración 5; por lo tanto, se ordena devolver los autos a la autoridad investigadora previo testimonio que se deje en esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar. TERCERO. Se declara la inexistencia de las faltas administrativas de desvío de recursos públicos y abuso de funciones atribuidas a *****, así como la inexistencia de su responsabilidad administrativa. CUARTO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0010/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR MA. ELENA SILVA MONTES		29/10/2024	...Finalmente, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.